

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 013

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-54720	RECLAMANTE: JORGE E. VERA VARGAS INVESTIGADO: MAURICIO JARAMILO CAMPUZANO	POR LA CUAL SE RESUELVE SOBRE EL DOCUMENTOS RECIENTEMENTE APORTADOS POR LA	97 DEL 25 DE ENERO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 27 de Enero de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 27 de Enero de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GÓMEZ MEZA